



Libertad y Orden  
República de Colombia

000212



Gobernación  
de Norte de  
Santander

DECRETO No. \_\_\_\_\_ de 2023

( 17 FEB 2023 )

"Por medio del cual se trasladan unos Recursos en el Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2023"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y legales, en especial la contemplada en el artículo 43 de la Ordenanza N°0012 de 16 diciembre de 2022, y,

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con el artículo 43 de la Ordenanza N°0012 del 16 diciembre de 2022, se autorizó al Gobernador del Departamento de manera pro tempore del 1 enero al 30 junio de 2023 facultades para; Incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto General del Departamento, servicio a la deuda pública e inversión; en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos establecidas en el Presupuesto de rentas y gastos de la vigencia, y así dar Cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental y el funcionamiento de la Administración Departamental.

Que según oficio con Radicado N°2023-200000016713 de fecha 07 de febrero de 2023, enviado por el Doctor **OLGER ALBERTO LOPEZ VERGEL**, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, solicita se realice un traslado presupuestal por valor de (\$1.900.000.000,00) **MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE**, para cumplir con las metas establecidas por esta dependencia en el Plan de Desarrollo Departamental "MÁS OPORTUNIDADES PARA TODOS VIGENCIA 2020 – 2023".

Para tal fin la Profesional Especializada de Presupuesto expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°00000645 de fecha 09 de febrero de 2023 por valor de (\$1.900.000.000,00) **MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS**.

Que según oficio con Radicado N°2023-05000-002039-3 de fecha 13 de febrero de 2023, enviado por el Doctora **PIEDAD SORAYA TORRES RAMIREZ**, secretaria de Desarrollo Social, solicita se realice un traslado presupuestal por valor de (\$400.000.000,00) **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE**, para cumplir con las metas establecidas por esta dependencia en el Plan de Desarrollo Departamental "MÁS OPORTUNIDADES PARA TODOS VIGENCIA 2020 – 2023".

Para tal fin la Profesional Especializada de Presupuesto expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°00000706 de fecha 13 de febrero de 2023 por valor de (\$400.000.000,00) **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE**.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR** la suma de (2.300.000.000,00) **DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS**. En el Presupuesto de Gastos del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2023, conforme al siguiente detalle:

DE:

NIVEL CENTRAL		FUENTE	ATRIBUTO	
17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
1702	INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES			
1702009	PRODUCTORES APOYADOS CON ACTIVOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACION			
2021004540233	APOYO A LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL	1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación de Norte de Santander

000212

DECRETO No. \_\_\_\_\_ de 2023

( 17 FEB 2023 )

"Por medio del cual se trasladan unos Recursos en el Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2023"

	<b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.</b>			\$800.000.000,00
1702010	SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES			
<b>2021004540233</b>	<b>APOYO A LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>	1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS	01- PROFRONTERIZO	\$1.100.000.000,00

NIVEL CENTRAL		FUENTE	ATRIBUTO	
41	INCLUSIÓN SOCIAL			
4104	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR			
4104008	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR			
<b>2021004540125</b>	<b>APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CENTROS VIDA DE LA TERCERA EDAD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL ALIMENTARIA AYUDAS TECNICAS Y CREACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL NORTE DE SANTANDER</b>	1.3.3.3.20-R.B. ESTAMPILLAS	04 - ADULTO MAYOR	\$400.000.000,00

TOTAL, DEL CONTRACREDITO

\$ 2.300.000.000,00

PARA:

NIVEL CENTRAL		FUENTE	ATRIBUTO	
<b>2021004540046</b>	<b>ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO A PRODUCTORES AGRICOLAS PECUARIOS FORESTALES Y ACUICOLAS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>			
17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
1702	INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES			
1702010	Servicios De Asistencia Técnica Agropecuaria Dirigida A Pequeños Productores	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		\$800.000.000,00
1702010	Servicios De Asistencia Técnica Agropecuaria Dirigida A Pequeños Productores	1.2.3.1.19 ESTAMPILLAS	01- PROFRONTERIZO	\$1.100.000.000,00

NIVEL CENTRAL		FUENTE	ATRIBUTO	
41	INCLUSIÓN SOCIAL			
4104	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR			
4104008	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR			
<b>2022004540051</b>	<b>Apoyo PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA IMPLEMENTAR UN MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO</b>			\$400.000.000,00

9



Libertad y Orden  
República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

000212

DECRETO No. \_\_\_\_\_ de 2023

( 17 FEB 2023 )

"Por medio del cual se trasladan unos Recursos en el Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2023"

PSICOJURIDICO A LOS ADULTOS MAYORES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Norte de Santander	1.3.3.3.20-R.B. ESTAMPILLAS	04 - ADULTO MAYOR	
--	--------------------------------	----------------------	--

TOTAL, DEL CREDITO

\$ 2.300.000.000,00

**ARTICULO SEGUNDO:** La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición. Conforme lo señala el parágrafo del Artículo 43 de la Ordenanza N°0012 de 2022.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

17 FEB 2023

**SILVANO SERRANO GUERRERO**  
Gobernador

Revisó: Dr. Sergio Andrés Entrena Fernández, Secretario de Hacienda  
Revisó: Dra.: María Eugenia Navarro Pérez-Asesor Contable Externo  
Revisó: Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializada  
Revisó: Ana Milena Duplat Hernández, Profesional Universitario  
Elaboró: Milanyela Zapata Lara, Contratista Presupuestos